

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041 PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA, CON EL FIN DE DISMINUIR LA DETECCIÓN TARDÍA DE ESTE PADECIMIENTO, AL REDUCIR DE 50 A 40 AÑOS LA EDAD PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN REALIZARSE UNA MASTOGRAFÍA.

La suscrita, **MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ**, senadora por el Estado de Chiapas e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 19 de noviembre la Secretaría de Salud dio a conocer la publicación del proyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-041 para la Prevención, Detección y Tratamiento de Cáncer de Mama en el que incluye la propuesta de 50 años de edad para la realización de una mastografía.

Tras la publicación, la Secretaría de Salud recibió múltiples observaciones de organizaciones civiles al respecto. Actualmente, la definición de dicha Norma es discutida por el Comité de Análisis, integrado por las instituciones de salud pública, la academia y la sociedad médica.

La detección tardía del cáncer de mama deriva en la muerte de más de la mitad de las mexicanas con ese padecimiento. Es por ello, que urge reformar el proyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-041 para la Prevención, Detección y Tratamiento de Cáncer de Mama que actualmente está en revisión en la Secretaría de Salud.

La probabilidad de desarrollar cáncer de mama a lo largo de la vida, es de una por cada ocho mujeres. Aun cuando es más común la enfermedad en mujeres mayores de 50 años, se puede presentar en mujeres de cualquier edad y de cualquier raza.

Debe destacarse que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), más del 40% de todos los casos de cáncer son curables si se detectan a tiempo, y, entre los de mayor factibilidad de ser diagnosticados de manera temprana son: el cáncer de mama, el cáncer de cérvix y el cáncer colon-rectal.

Actualmente, el mínimo de edad para practicarse una mastografía es de 50 años de edad, sin embargo, se ha comprobado que a esa edad la detección puede ser demasiado tardía en perjuicio de la salud de las mujeres.

Es por ello que consideramos necesario que la Secretaría de Salud establezca la reducción de 50 a 40 años la edad como requisito para que las mujeres puedan realizarse una mastografía, con el fin de disminuir la detección tardía de cáncer de mama y evitar así, la muerte de una mujer cada dos horas por este mal.

Especialistas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), han dejado en claro que dejar fuera a las mujeres menores de 50 años provocaría un aumento de diagnósticos tardíos que disminuiría los años saludables de quienes padezcan esta enfermedad. Es por ello que resulta importante retomar las recomendaciones internacionales que indican que la mastografía que ofrece el sector público de salud debe incluir a mujeres entre 40 y 49 años de edad.

Existe evidencia de que en México y en América Latina mueren entre 60 y 80 por ciento de las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama a causa de una detección tardía.

En México, desde el 2006, el cáncer mamario es la segunda causa de muerte entre la población femenina de 30 a 54 años, y se ubica como la primera causa de mortalidad por cáncer entre las mexicanas. Actualmente, existe un fallecimiento cada dos horas y la cifra puede aumentar debido al incremento de casos de tumores en mujeres jóvenes.

La tasa de mortalidad específica en el grupo de mujeres de 40 a 49 años de edad es de 16 por cada 100 mil mujeres, mientras que en las de 50 a 69 años de edad es de 31 y en las mujeres de 70 y más años de edad, la mortalidad es de 54 por cada 100 mil.

A pesar de que las estadísticas nos indican que mortalidad entre la población de 40 a 49 años de edad es menor, no lo es así el impacto que trae la muerte de una mujer a esta edad en el núcleo familiar y a nivel social.

En los países avanzados las mujeres que son detectadas en fase 1 cuando el tamaño del tumor es menor a 2 centímetros tienen 98 por ciento de probabilidad de estar vivas después de cinco años del diagnóstico. En México en cambio, la detección del cáncer de mama sigue siendo tardía ya que las mujeres son detectadas en la fase 3 ó 4 cuando el tamaño del tumor es de 5 centímetros o más, en este caso o que sólo 27 de cada 100 mujeres estarán vivas a un lustro del diagnóstico.

Como vemos, en México existe un problema de detección tardía como resultado de la escasa demanda por parte de las mujeres, la falta de oferta por parte del sector salud y la escasez de radiólogos y patólogos.

En caso de que la NOM-041 no se modifique, el panorama empeorará. En cambio, aprobar que la cobertura para la detección de cáncer de mama se amplíe a través de la toma de mastografía a la población femenina de los 40 a los 49 años de edad nos permitirá disminuir significativamente las defunciones de mujeres por esta causa e incluso disminuir los recursos que el sector público destina para el tratamiento de miles de mujeres que son diagnosticadas tardíamente.

Paralelamente, deberán realizarse campañas informativas que generen mayor conciencia entre las mexicanas respecto a la enfermedad, la autoexploración y la exigencia de una revisión médica y hasta una mastografía.

La diferencia entre detectar un cáncer de mama en etapa temprana y otra en etapa tardía, es tan sencilla como la vida o la muerte. La mejor forma de atacar los efectos mortales de esta neoplasia es concientizando a la población sobre los factores de riesgo y proporcionarle al mismo tiempo, servicios de salud preventivos y de diagnóstico oportuno, al tiempo de dar un seguimiento puntal de las pacientes detectadas con cáncer mamario.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Salud a realizar las modificaciones correspondientes al proyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-041 para la Prevención, Detección y Tratamiento de Cáncer de Mama, con el fin de disminuir la detección tardía de cáncer de mama, al reducir de 50 a 40 años la edad para que las mujeres puedan realizarse una mastografía.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los 8 días del mes de febrero de 2011.

S u s c r i b e,

SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ